

EXPEDIENTE: JUN/012/2010 Y SU ACUMULADO JUN/013/2010
ACTOR: COALICIÓN “ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA” Y COALICIÓN “MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO”
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, al primer día del mes de septiembre de dos mil diez, el suscrito, Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a el Magistrado Presidente del oficio de notificación número SG-JAX-1086/2010 recepcionado en la Oficialía de Partes, el día de ayer, en donde se notifica la sentencia de fecha veintisiete de agosto del año en curso dictada en el expediente SX-JRC-106/2010 por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada y simple de la mencionada; así como los autos originales de los expedientes JUN/012/2010 Y JUN/013/2010.- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, al primer día del mes de septiembre de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-106/2010 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Túrnense los referidos expedientes al **Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en la parte final del último considerando de la sentencia SX-JRC-106/2010. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -